RESOLUCIÓN ANTSV Nº 325/2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO PARCIALMENTE EL CONTRATO ANTSV N° 13/2024 DEL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA" ID N° 454687.

Asunción, 30 de diciembre del 2024.

VISTO: El Memorándum DOC N°012/2024, con expediente ANTSV N° 20242377, mediante el cual se eleva a consideración del Director Ejecutivo la aprobación de la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato ANTSV N° 13/2024 correspondiente al proceso licitatorio Llamado ANTSV N° 15/2024 MCN ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA ID N° 454687.

CONSIDERANDO: La convocatoria *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA"* ID N° 454687; el Pliego de Bases y Condiciones, la Resolución de Adjudicación N° 132/2024 de fecha 05/11/2024 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N° 454687"*; el Contrato ANTSV N° 13/2024 suscripto en fecha 22/11/2024; y el Dictamen DOC N° 01/2024.

El Pliego de Bases y Condiciones Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas: Detalles de los bienes y/o servicios. Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas: Los códigos de catálogos publicados en el SICP respecto al Lote N° 2 ítems 1,2 y 3., los cuales no cumplen con los requisitos mencionado en el PBC, por lo tanto, la planilla del formulario de oferta de los oferentes no cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

Que, según lo establecido en la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Artículo 75.- Terminación de mutuo acuerdo. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La extinción de las obligaciones contractuales por mutua acuerdo no implica renuncia de derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor, consultor o contratista.

Que el Dictamen DOC/ANTSV Nº 01/2024, menciona en su conclusión: *"En virtud de lo anterior, y conforme a las cláusulas contractuales y normativas vigentes, se procede a la terminación parcial del contrato en los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 2, por lo que es necesario la terminación parcial del contrato para ajustar los productos restantes a las especificaciones del PBC y evitar futuros incumplimientos".*

Que, el Dictamen DAJ/ANTSV Nº 229/2024, referente a la solicitud de dictamen de recisión parcial de del Contrato Nº 013/2024 – LMC ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÒGICA ID Nº 454687; la Dirección de Asesoría Jurídica recomendó proseguir con los trámites de rigor, a fin de realizar la correspondiente recisión parcial a través de un Acto Administrativo.

El Artículo 8° de la Ley N° 5016/2014 que establece: "*Créase la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la Ley…".*

Que el Art. 15° de la Ley 5016/2014 que establece las funciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Inc. a) y b): "Ejercer la representación

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Luis Rivas 30/12/24
ITCS S.A.

Lic. Félix H. Jiménez Castro
Director Ejecutivo ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 325/2024

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO PARCIALMENTE EL CONTRATO ANTSV N° 13/2024 DEL PROCESO LICITATORIO LLAMADO ANTSV N° 15/2024 MCN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA" ID N° 454687.

de la Administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los Actos Administrativos".

La Resolución N° 03/2024 del Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de fecha 20 de septiembre de 2024 *"POR LA CUAL SE NOMBRA A FÉLIX HERNÁN JIMENEZ CASTRO, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: LA TERMINACIÓN PARCIAL del contrato ANTSV N° 13/2024 del proceso licitatorio llamado ANTSV N° 15/2024 MCN *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCUTRA TECNOLOGICA"* ID N° 454687 de los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 2.

3	2 - EQUIPOS DE RED Y BORDE	ROUTERS DE RED	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	16.500.000	16.500.000
4		CANAL DE TENSIÓN RACKEABLE	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	3	5.000.000	15.000.000
5		SWITCH 78 PUERTOS 10/100 MB	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	7.900.000	7.900.000
							MONTO TOTAL LOTE	**39.400.000**

Artículo 2º: ESTABLECER que las partes no modificadas del Contrato Nº 13/2024, suscripto entre la ANTSV y la empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.) quedan firmes y vigente

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General

Lic. Félix H. Jiménez Castro
Dirección Ejecutiva

LUIS RUVAS 30/12/24

ITCS S.A.

Asunción, 05 de diciembre de 2024.

Señores
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de poner a vuestra consideración la terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato *N° 13/2024 - MCN N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ID N° 454.687.* ***Rescindir el LOTE 2 – EQUIPOS DE RED Y BORDE.*** *Previo Dictamen de la Asesoría Jurídica.*

N° DE ITEM	N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	1- SERVIDOR Y STORAGE	SERVIDOR	HPE	EE.UU.	UNIDAD	1	59.000.000	59.000.000
2		STORAGE AREA NETWORK	HPE	EE.UU.	UNIDAD	1	160.500.000	160.500.000
							MONTO TOTAL LOTE	219.500.000
3	2 - EQUIPOS DE RED Y BORDE	ROUTERS DE RED	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	16.500.000	16.500.000
4		CANAL DE TENSIÓN RACKEABLE	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	3	5.000.000	15.000.000
5		SWITCH 78 PUERTOS 10/100 MB	SOPHOS	REINO UNIDO	UNIDAD	1	7.900.000	7.900.000
							MONTO TOTAL LOTE	39.400.000
				MONTO TOTAL ADJUDICADO				258.900.000

Considerando el **Incumplimiento de Código de Catálogos en el SICP**: Se ha verificado que los códigos de catálogos presentados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Este incumplimiento afecta directamente la calidad y la conformidad de los productos ofertados.

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Se detalla lo establecido en el PBC.

Lote 2 – EQUIPOS DE RED Y BORDE
ITEM 1 ROUTER DE BORDE
ITEM 2 SWITCH DE 24 PUERTOS
ITEM 3 SWITCH DE 48 PUERTOS

Ítems publicados en el Portal de Contrataciones Públicas son los siguientes:

Lote: 2. LOTE EQUIPOS DE RED Y BORDE

1	43222609-001	**Routers de red**
2	26111501-012	**Canal de Tensión rackeable**
3	26111501-009	**Switch de 48 puertos 10/100MB**

Desviaciones en la Planilla del Formulario de Oferta: La revisión de la planilla del formulario de oferta ha revelado que los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 2 no cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC. Las desviaciones encontradas son significativas y no permiten la aceptación de los productos tal como fueron ofertados.

Como el error se presentó en la carga del SICP, la misma se arrastró en todo el proceso, presentación de la oferta, en la carga de la adjudicación y en el Contrato suscripto.

En virtud de lo expuesto, y conforme a las cláusulas contractuales y normativas vigentes, se solicita la terminación parcial del **contrato en los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote 2**, para ajustar los productos restantes a las especificaciones del PBC y evitar futuros incumplimientos.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática
ANTSV

Recibí
05-12-2024
ITC S.A.

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 5 de diciembre de 2024

Señor
Arturo Rodríguez Aguilera
Director de Informática ANTSV

Referencia: Nota de Rescisión Parcial
Contrato Nº 13/2024
MCN Nº 15/2024 "Adquisición de Equipos de Infraestructura Tecnológica" ID Nº 454687.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted en virtud a la Nota en referencia para manifestarle nuestra Aceptación de la Rescisión Parcial del Contrato Nº 13/2024, según las razones expuestas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Osmar Samudio
Gerencia Cuentas Gobierno
ITCS S.A.